



FONDO REGIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

MANUAL DE OPERACIONES

Julio 1998

Este documento constituye la segunda versión del Manual de Operaciones del FONTAGRO preparada en base a las sugerencias del Consejo Directivo del Fondo Regional consideradas durante la reunión realizada el 25-26 de junio de 1998, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

INDICE

I. MISION Y OBJETIVOS	1
II. ORGANIZACION	2
A. Consejo Directivo	2
B. Secretaría Técnica-Administrativa	3
C. Ejecutores y Beneficiarios	4
III. PROCEDIMIENTOS	6
A. Preparación del Plan de Mediano Plazo	6
B. Preparación de Propuestas de Proyectos	6
C. Criterios de Evaluación de Propuestas	8
D. Proceso de Selección de Propuestas	11
E. Preparación del Plan Operativo Anual	12
F. Preparación de Contratos de Ejecución de Proyectos	13
G. Desembolsos	13
H. Informes de Proyecto	13
I. Evaluación de Resultados	13
J. Auditoría	14
K. Resumen del Ciclo de Proyectos	14
L. Derechos de Propiedad Intelectual	15
M. Incumplimiento	16

ANEXO I. GUIA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

ANEXO II. LINEAMIENTOS DE LA EVALUACION Y SELECCION DE PROPUESTAS

ANEXO III. PAUTAS PARA LA PRESENTACION DE INFORMACION DE EVALUACION DE IMPACTO ECONOMICO - FINANCIERO - SOCIAL

ANEXO IV. GUIA DE PRESENTACION DE INFORMES

ABREVIATURAS Y SIGLAS

ALC	América Latina y el Caribe
CD	Consejo Directivo
FONTAGRO	Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria
MOP	Manual de Operaciones
PMP	Plan de Mediano Plazo
POA	Plan Operativo Anual
STA	Secretaría Técnica Administrativa

I. MISION Y OBJETIVOS

1.1 El Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) es un consorcio para promover la investigación agropecuaria estratégica de interés regional, con la participación directa de los países de América Latina y el Caribe en la identificación de prioridades y en la financiación de proyectos de investigación.

1.2 La **misión** del Fondo es promover a través de la investigación, el incremento de la competitividad del sector agropecuario, asegurando el manejo sostenible de los recursos naturales y la reducción de la pobreza en la región.

1.3 Los **objetivos** del Fondo son crear un mecanismo de financiamiento sostenible y un foro de discusión sobre temas prioritarios de innovación tecnológica por parte de los países de ALC, fortaleciendo el rol de dichos países en la definición de la agenda regional de investigación. Asimismo, el Fondo:

- contribuye a ampliar la base de investigación para enfrentar con éxito los desafíos regionales de desarrollo tecnológico que requieren enfoques multidisciplinarios, lo que implica esfuerzos que muchos países no están en condiciones de realizar aisladamente;
- aumenta la disponibilidad y asegura la continuidad de recursos dedicados a actividades de investigación orientadas a producir bienes públicos, de utilidad para más de un país, complementando la investigación aplicada realizada a nivel nacional;
- fortalece la participación y el poder de decisión de los países de la región en las actividades de investigación agropecuaria de prioridad regional; y
- fomenta la colaboración entre diversas organizaciones de investigación en la ejecución de proyectos de investigación.

1.4 Los recursos generados por la inversión el capital del Fondo y otros aportes se utilizan para financiar, en forma competitiva y no reembolsable, proyectos de investigación en áreas prioritarias definidas en el Plan de Mediano Plazo del Fondo Regional.

1.5 El Plan de Mediano Plazo presenta la visión estratégica para la asignación de recursos del Fondo, identificando oportunidades de inversión prioritarias a nivel regional.

1.6 Este Manual de Operaciones define los mecanismos y procedimientos a utilizar en todas las actividades del Fondo Regional. FONTAGRO Manual de Operaciones

II. ORGANIZACION

2.1 El órgano de dirección del Fondo es el Consejo Directivo (CD), el que cuenta con un Presidente, elegido entre los países miembros de ALC. El órgano ejecutivo del Fondo es la Secretaría Técnica-Administrativa (STA), dirigida por un Secretario Ejecutivo.

A. Consejo Directivo

2.2 Todos los miembros del Fondo integran el CD por medio de su representante designado. Serán miembros los países y organizaciones (nacionales, regionales, internacionales), que hayan suscrito y ratificado el Convenio Constitutivo del Fondo. Los representantes tendrán carácter institucional, serán designados por las autoridades competentes y contarán con reconocida experiencia en el tema de desarrollo tecnológico agropecuario.

2.3 Las reuniones del Consejo son convocadas por el Presidente; o a pedido de los integrantes del CD que sumen como mínimo el 25% de votos.

2.4 El Consejo se reúne como mínimo una vez al año, debiendo contar con la presencia de más del 50% (mayoría simple) de los miembros que representen no menos del 66% (dos tercios) del total de votos.

2.5 El Secretario Ejecutivo de la STA participa de las reuniones del CD como miembro "ex-oficio", con voz pero sin voto.

2.6 Las atribuciones del CD son las de considerar y aprobar:

- (i) el Plan de Mediano Plazo (PMP) con una duración de 3 años que representa la visión estratégica del Fondo y define las áreas prioritarias de investigación que podrían recibir financiamiento;
- (ii) el Manual de Operaciones;
- (iii) el Plan Operativo Anual (POA), conteniendo el programa anual de financiamiento y el presupuesto anual consistente con las proyecciones de ingresos;
- (iv) las solicitudes de ingreso de nuevos miembros y los respectivos aumentos en el monto del capital del Fondo;
- (v) el Informe Técnico Anual y los informes sobre los estados financieros y sobre las operaciones del Fondo;
- (vi) la política de inversiones de recursos del Fondo

- (vii) la elección del Presidente del Consejo por un período de un año, renovable por otro período;
- (viii) la designación (renovar el mandato y remover) del Secretario Ejecutivo de la STA;
- (ix) el desempeño de la STA en el cumplimiento de sus funciones; y
- (x) su reglamentación interna.

2.7 Cada miembro del CD tiene un **voto proporcional** por cada US\$100.000, o su equivalente, de contribución al Fondo. Asimismo, los países miembros de ALC cuentan con **votos básicos**. El total de votos básicos equivale al 25% del total de votos proporcionales y se distribuyen por igual a cada país miembro de ALC.¹

B. Secretaría Técnica-Administrativa

2.8 La STA es la responsable de llevar a cabo las funciones técnicas, administrativas, legales y financieras requeridas para la operación del Fondo.

2.9 Las funciones de la STA son:

- (i) prestar servicios de secretaría al CD;
- (ii) coordinar la ejecución de todos los aspectos técnicos, legales, financieros y administrativos del Fondo;
- (iii) preparar el PMP, incluyendo la identificación de áreas prioritarias de investigación;
- (iv) revisar y hacer recomendaciones sobre las propuestas de investigación a financiar por el Fondo, basándose en un proceso riguroso de evaluación y selección de proyectos;
- (v) elaborar el POA con los proyectos seleccionados, especificando los aportes anuales a los proyectos en ejecución;
- (vi) coordinar la realización de actividades de seguimiento de los proyectos incluidos en el POA, evaluando sus resultados parciales y finales, así como el impacto de los mismos, informando al CD sobre los resultados a través de Informes Técnicos Anuales; y

- (vii) generar la información necesaria que contribuya a ampliar la articulación, complementariedad y colaboración entre los miembros del Fondo y organizaciones de desarrollo tecnológico agropecuario (nacionales, regionales, e internacionales), y difundir los resultados obtenidos con las actividades financiadas por el Fondo.

2.10 Las responsabilidades de la STA incluyen el seguimiento administrativo al proceso de recepción, evaluación, selección, y aprobación de propuestas; y la tramitación de los desembolsos correspondientes incluyendo la aprobación y firma de contratos con los ejecutores. La Secretaría utiliza un sistema de información gerencial que le permite ejecutar de manera automatizada sus funciones técnicas y administrativas.

2.11 La STA requiere para su funcionamiento del siguiente **personal**: un Secretario Ejecutivo, un asistente técnico, un asistente administrativo y una posición secretarial. El personal de la STA será contratado en calidad de consultores seleccionados mediante concurso internacional, por un plazo de tres años, renovables.

2.12 La STA se **localiza** en uno de los países miembros del Fondo de ALC, en donde la ubicación e infraestructura favorezcan los contactos entre la Secretaría, los países y organizaciones miembros y las instituciones ejecutoras de proyectos.²

2.13 Los **gastos de operación** de la STA incluyen los honorarios de su personal y los costos derivados de la contratación de consultorías de corto plazo, reuniones (incluyendo las del CD), talleres de trabajo, comunicaciones, publicaciones, y otros gastos administrativos. No se podrá utilizar más del cinco por ciento (5%) de la renta anual generada por el Fondo para financiar el presupuesto anual de la STA.

C. Ejecutores y Beneficiarios

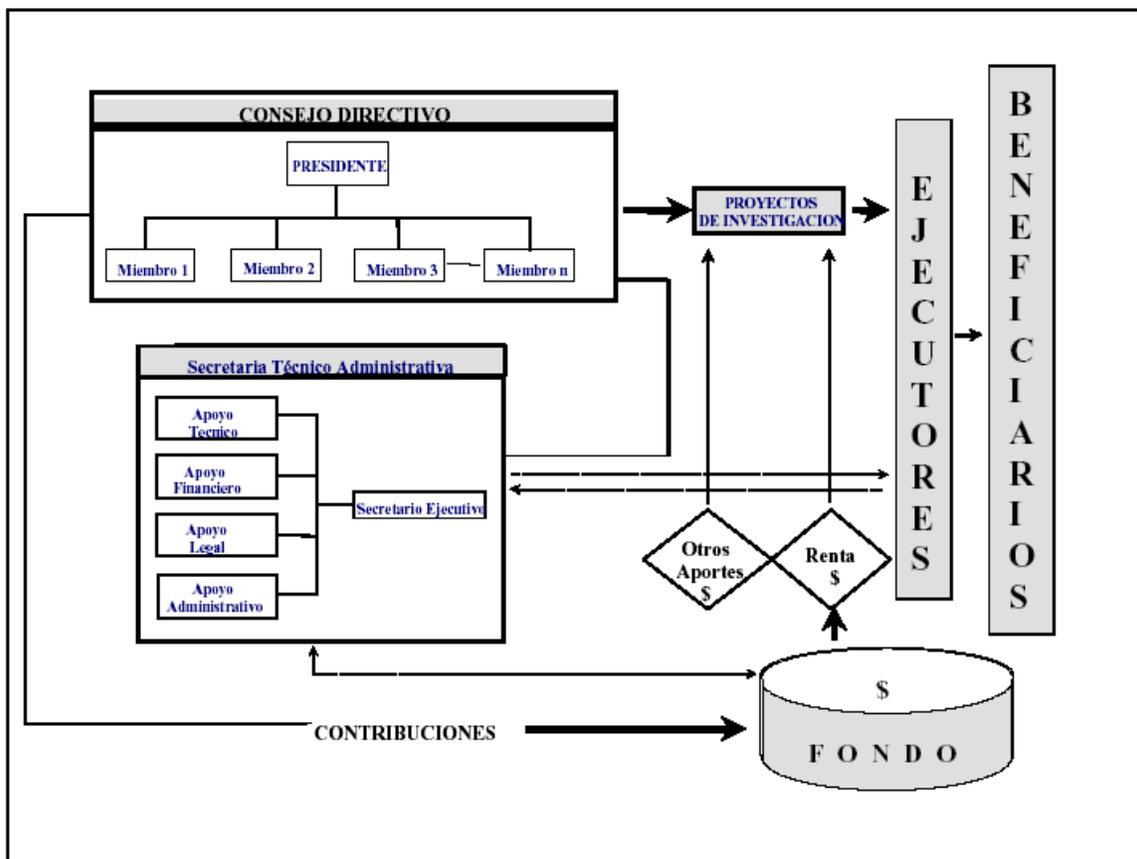
2.14 Los potenciales **ejecutores** de proyectos serán las entidades nacionales (públicas y privadas) de los países miembros del Fondo, y las entidades regionales e internacionales ubicadas en la región o fuera de ella, con mandato y experiencia en la ejecución de proyectos de investigación estratégica en las prioridades identificadas por el Fondo y definidas en el PMP. Los centros regionales e internacionales y las organizaciones nacionales de investigación de fuera de la región deberán contar por lo menos con un socio nacional (entidad de investigación de un país miembro de ALC) en la ejecución de proyectos financiados por el Fondo.

2.15 El Fondo promueve la ejecución de proyectos de investigación en asociación (emprendimientos conjuntos) de manera de involucrar equipos técnicos de organizaciones de investigación

de entidades nacionales, subregionales, regionales e internacionales. Se estimulará la participación de organizaciones privadas en la ejecución y/o cofinanciación de proyectos, especialmente de fundaciones y organizaciones no gubernamentales.

2.16 Las organizaciones ejecutoras deben, en forma individual o en asociación, cofinanciar los proyectos de investigación financiados por el Fondo (ver 3.10).

2.17 Los **beneficiarios** de los proyectos financiados por el Fondo son los países de la región y en ningún caso puede beneficiarse únicamente un país. Los países de la región se beneficiarán a través de aumentos en la producción agropecuaria, el manejo sostenible de los recursos naturales, y la mejora en los niveles de ingresos de los consumidores y productores, con la consecuente mejora en la calidad de vida y disminución de la pobreza. Asimismo, se benefician mediante el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación y por la articulación de una agenda de investigación regional, lo que resulta en condiciones para un uso más eficiente de los recursos humanos, físicos y financieros dedicados a las actividades de ciencia y tecnología en ALC.



III. PROCEDIMIENTOS

A. Preparación del Plan de Mediano Plazo

3.1 El Plan de Mediano Plazo (PMP) presenta la visión estratégica del Fondo, sus objetivos y alternativas de intervención, y define por un período de tres años las áreas prioritarias en las cuales se considerarán proyectos de investigación. Las áreas identificadas cuentan con pesos (porcentajes) relativos de acuerdo con su importancia, justificada en el Plan. El PMP constituye el marco básico a tener en cuenta para la presentación de propuestas y es un requisito esencial que las mismas sean congruentes con sus objetivos.

3.2 En el proceso de preparación del PMP, el Fondo identifica áreas de investigación de alta prioridad regional y subregional, enunciando específicamente las temáticas de interés con posibilidades de ser financiadas por el Fondo. Este procedimiento incluye el análisis de los factores críticos limitantes y las oportunidades de investigación en base a estudios prospectivos y a escenarios futuros, buscando maximizar el número de países de la región que se beneficien de los proyectos financiados por el Fondo.

3.3 La propuesta del PMP es puesta a consideración del CD para su discusión y aprobación. La STA provee toda la información necesaria al CD a los efectos de que éste analice, con información cualitativa y cuantitativa, las necesidades regionales de investigación u oportunidades, basadas en diagnósticos y estudios disponibles. Asimismo, la STA puede promover los estudios necesarios o realizar las consultas que requiera el CD durante el período de análisis e identificación de prioridades.

B. Preparación de Propuestas de Proyectos

3.4 Las propuestas de proyectos de investigación deberán atender las áreas prioritarias de investigación definidas en el PMP, y ser preparadas de acuerdo con las Guía de Presentación de Propuestas (Anexo I).

3.5 Tomando como base un año fiscal comprendido entre julio 1 y junio 30, las propuestas pueden ser presentadas a la STA todos los años durante el período 1 de noviembre - 31 de enero, para ser consideradas en el POA correspondiente al año siguiente.

(1) Pre-propuestas

3.6 Antes de la elaboración definitiva de una propuesta de investigación a ser presentada al Fondo, los ejecutores pueden, mediante consulta a la STA, constatar si una propuesta es consistente con las

estrategias y prioridades del PMP. A tal fin pueden presentar una pre-propuesta que contenga en forma resumida (máximo 3 páginas) información sobre la problemática regional o subregional que pretende resolver el ejecutor con la investigación y su vinculación con determinada prioridad del PMP, una síntesis de la metodología a utilizar y estrategia de acción a desarrollar, y un monto aproximado de recursos a solicitar.

2. Período de Ejecución

3.7 La duración de los proyectos será de **hasta tres años**. En casos excepcionales, dada la naturaleza de la investigación a realizar, se pueden contemplar proyectos de mayor duración (hasta cinco años).

3.8 En casos debidamente justificados el CD puede aprobar la extensión de la ejecución de un proyecto por un período de hasta seis meses. No se contempla la posibilidad de segunda etapa de proyectos.

(3) Monto máximo y tipos de gastos a financiar

3.9 El monto máximo por proyecto a ser financiado por el Fondo es de US\$500.000 (quinientos mil dólares).

3.10 El financiamiento está restringido de acuerdo con los siguientes criterios:

- (i) el Fondo no financia inversiones en construcciones (edificios, laboratorios, etc.);
 - (ii) las inversiones en equipamientos (de laboratorio, informática, etc.) se financian hasta un máximo equivalente al 50% del monto total previsto por dicho concepto, mientras éstas no superen en total el 25% del presupuesto global del proyecto;
 - (iii) los costos en personal de planta no son elegibles para financiamiento por el Fondo;
 - (iv) los costos asociados a la contratación de consultores o especialistas (incluyendo honorarios, viajes y viáticos) se financian hasta un máximo equivalente al 50% del total de gastos en personal previsto en el presupuesto del proyecto;
 - (v) los gastos en viajes y viáticos para personal de planta son elegibles hasta un 20% del total de gastos en personal profesional previsto en el proyecto;
- y

- (vi) los costos de las actividades de divulgación de resultados se financian hasta un máximo equivalente al 10% del presupuesto total del proyecto financiado por el Fondo

C. Criterios de Evaluación de Propuestas

3.11 El proceso de evaluación de propuestas se realiza siguiendo los objetivos del PMP y los criterios establecidos en este Manual.

3.12 En una primera etapa la STA examina las propuestas de proyectos en base a los siguientes criterios de admisión formales:

- a. ***Congruencia.*** La propuesta debe ser pertinente en forma directa y explícita con la misión y los objetivos del Fondo. La misma debe contemplar actividades financiables por el Fondo, en áreas de trabajo prioritarias, de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria pertinente, y en el PMP.
- b. ***Carácter interinstitucional.*** La presentación e implementación de la propuesta debe necesariamente comprender a más de una entidad, de por lo menos dos países miembros del Fondo; los consorcios de investigación podrán incluir centros de investigación de otros países y/o internacionales.
- c. ***Duración del proyecto y montos financiables.*** La propuesta de proyecto debe cumplir con el límite de duración estipulado en el párrafo 3.7, así como con los montos máximos financiables - global y por categoría de gasto -, en función de lo estipulado de forma general en el párrafo 3.10.
- d. ***Identificación del ejecutor y del equipo responsable del proyecto.*** Respecto al consorcio ejecutor del proyecto, la propuesta debe identificar claramente cuál entidad es la ejecutora principal, y quienes son sus asociadas en el emprendimiento. Las propuestas deben listar los nombres e instituciones a las que pertenecen los investigadores del equipo que ejecutará el proyecto, y deben identificar al investigador principal o jefe del equipo. Posibles cambios en la integración del equipo de proyecto (personal profesional superior y expertos contratados) luego de selección, deben ser comunicados a la STA para su conocimiento.

- e. **Compromiso de aportes.** Las propuestas deben indicar claramente los aportes en recursos humanos, materiales y financieros de la entidad ejecutora principal y de sus asociadas, y aportar breve documentación que avale el compromiso de tales aportes.
- f. **Aspectos generales de la presentación de la propuesta.** Es necesario que las propuestas sigan los lineamientos de la Guía de Presentación de Propuestas (Anexo I).

3.13 En una segunda etapa, aquellas propuestas que cumplan con los requisitos formales de admisión se evalúan externamente de acuerdo con cuatro **criterios técnicos**: (1) impacto económico-financiero y social, (2) calidad técnica, (3) capacidad institucional, e (4) impacto ambiental; considerados en un orden de mayor a menor importancia con los siguientes pesos: 40%, 30%, 20%, y 10%, respectivamente.

(1) Impacto Económico-Financiero y Social

3.14 Con la evaluación económica se intenta establecer el impacto económico de la propuesta a nivel regional. Para ello, en propuestas enfocadas a aspectos productivos se toma en cuenta la significación de la mejora esperada en el valor de la producción (en base al volumen de producción, calidad del producto, eficiencia del uso de factores, y otras mejoras que puedan derivarse de la introducción de un nuevo producto). En casos de investigación en actividades sectoriales, se valora la magnitud económica del sector específico al que está dirigida, la dimensión de los problemas sobre los cuales se pretende actuar, y el alcance que se estima pueda tener la propuesta en corregirlos.

3.15 Con la evaluación financiera se intenta establecer si la adopción del producto de la propuesta es viable financieramente, considerando los flujos incrementales de caja generados, necesidades de financiamiento externo, entre otros.

3.16 Por su parte, la evaluación social considera básicamente los posibles efectos del proyecto sobre el empleo y el ingreso, así como oportunidades de participación de los grupos sociales más vulnerables: pequeños productores, mujeres, grupos indígenas.

3.17 La evaluación del impacto económico, financiero y social requiere información sobre:

- (i) beneficiarios directos e indirectos del proyecto;
- (ii) probabilidad de éxito de la actividad propuesta, y tasas de adopción potencial de las tecnologías generadas;
- (iii) efecto económico, financiero y social incremental esperado, en términos de la variación del valor de la producción a nivel regional, aumentos de productividad, mejora de la calidad de los productos, variación de los costos, efecto sobre el nivel de ingreso y empleo, entre otros; y

- (iv) efectos indirectos esperados de las tecnologías (efectos de disseminación intersectoriales, nivel de multimercado, etc).

3.18 Ver pautas para la presentación de información para la evaluación de este criterio en Anexo II.

(2) Calidad Técnica

3.19 La propuesta de proyecto debe dar una respuesta sólida a un problema prioritario u oportunidad de investigación, junto a una estrategia innovativa, coherente, e integradora. La finalidad de evaluar la calidad técnica es determinar el alcance de la propuesta, y si la misma está correctamente formulada; esto es, si tiene sentido científica y técnicamente, si existen alternativas o si hay caminos posibles más promisorios, y si se proponen mecanismos eficaces para transferir o difundir los resultados esperados. La calidad técnica del proyecto será evaluada de acuerdo con los siguientes criterios:

- (i) descripción clara de los productos a obtener;
- (ii) alcance de la propuesta en términos de la diversidad de disciplinas involucradas, magnitud del área geográfica afectada, y grado de actividad conjunta y relación interinstitucional planteada;
- (iii) calidad del diseño científico o técnico de la propuesta, en base a claridad de objetivos, especificación de las actividades, lógica interna, calidad y rigurosidad de la fundamentación científico-técnica;
- (iv) materiales y métodos para alcanzar los objetivos y resultados esperados, su calidad y actualidad;
- (v) consistencia financiera interna de la propuesta;
- (vi) factibilidad de cumplir con los cronogramas de actividades previstos, caracterizando en forma secuencial las fases o etapas comprendidas, su encadenamiento y grado de dependencia;
- (vii) probabilidad de éxito del emprendimiento y riesgos asociados a las diferentes etapas y componentes; y
- (viii) posible efecto multiplicador, teniendo en cuenta el uso del producto o productos, considerándolos como insumos de otras disciplinas o actividades.

(3) Capacidad Institucional

3.20 La función e la evaluación institucional es establecer la capacidad de gestión de las entidades ejecutoras; esto es, si éstas tienen la capacidad técnica, la experiencia, y los sistemas de gestión, administrativos y de control necesarios para ejecutar el proyecto.

3.21 La experiencia institucional se evalúa en base a la capacidad para la ejecución e investigaciones en los temas propuestos, calificación del equipo técnico responsable, sus antecedentes y trayectoria científico-técnica.

3.22 La capacidad institucional es tanto más importante en las propuestas que más propicien el accionar interinstitucional y el desarrollo de investigaciones conjuntas entre entidades de investigación a nivel nacional, subregional, regional e internacional.

(4) Impacto Ambiental

3.23 A través de la evaluación ambiental se pretende establecer el resultado neto de las actividades del proyecto sobre el medio ambiente. Para ello se analizan los efectos esperados sobre el medio ambiente y las medidas paliativas propuestas (si las hubiere), de las actividades del ciclo que cubre tanto el proceso de investigación, como la adopción generalizada del desarrollo tecnológico resultante.

3.24 Los proyectos deben incluir medios de verificación de los impactos ambientales, que permitan evaluar los posibles efectos positivos y negativos al medio ambiente en el corto y mediano plazo, y las medidas propuestas para mitigar los posibles efectos negativos. Los indicadores de impacto a considerar incluyen efectos sobre: la disponibilidad y calidad del agua, suelo, plantas, animales y otros recursos naturales, así como la calidad de productos agropecuarios.

3.25 El Fondo no financia proyectos con impacto ambiental neto negativo, y privilegia, en base a los criterios de evaluación de impacto mencionados anteriormente, propuestas que enfoquen la problemática ambiental de forma integrada, y que promuevan el desarrollo de tecnologías sostenibles desde el punto de vista ambiental.

D. Proceso de Selección de Propuestas

3.26 Los proyectos se seleccionan sobre la base de una evaluación técnica externa y confidencial, utilizando consultorías de corto plazo de expertos de reconocido prestigio en cada área temática (evaluación por pares de forma individual o en panel), seleccionados por la STA.

3.27 El procedimiento de selección de propuestas es responsabilidad del CD, con el apoyo y la coordinación de la STA, quien eleva al CD la nómina de las propuestas ordenada de acuerdo a la calificación obtenida en la evaluación técnica, guarda registros de lo actuado, y proporciona informes a los responsables de proyectos que oportunamente requieran el dictamen final. Una vez comprobada su admisibilidad, todas las propuestas presentadas son remitidas a los evaluadores, y compiten libremente entre sí por los recursos disponibles para financiación.

3.28 Cada evaluador analiza los factores detallados dentro de cada criterio. En base a su análisis, otorga una calificación para cada factor, utilizando una escala de 0 a 4. El valor mínimo de aprobación es 1, y la correlación entre concepto de calidad y nota de calificación es: excelente = 4; muy bueno = 3; bueno = 2; aceptable = 1 ; e insatisfactorio = 0. Cada escalón entre sucesivas notas de calificación otorga un 25% del puntaje máximo asignado al factor.

3.29 El peso de cada criterio dentro del puntaje global refleja la importancia relativa de su aporte a la consecución de los objetivos del Fondo. El puntaje total de la evaluación es distribuido entre los criterios principales de acuerdo a los siguientes pesos relativos: Impacto Económico - Financiero - Social, 40%; Calidad Técnica, 30%; Capacidad Institucional, 20%; e Impacto Ambiental, 10%.

3.30 La STA computa un puntaje global para cada propuesta, promediando la calificación general asignada a cada propuesta por cada uno de los evaluadores externos. Por regla general el número de evaluadores externos a la que es sometida cada propuesta es de dos. Sin embargo, en casos excepcionales la STA puede decidir que una propuesta específica será sometida a tres evaluaciones independientes.

3.31 Bajo ningún concepto las propuestas son modificadas durante el proceso de evaluación. No se realizan ajustes de metas, presupuesto o cualquier otro factor. La claridad y precisión de la propuesta en su conjunto es de exclusiva responsabilidad del proponente, y la falta de las mismas incide directamente en la calificación de la propuesta y en su probabilidad de ser seleccionada.

E. Preparación del Plan Operativo Anual

3.32 En base al resultado del proceso descrito, la STA prepara una propuesta de POA para la aprobación del CD basada en los recursos disponibles, presentando el listado de todas las propuestas recibidas en ese ciclo, con su correspondiente evaluación . Las propuestas se presentan clasificadas de acuerdo a la calificación obtenida en la evaluación de acuerdo a los criterios de selección establecidos. La STA enviará al CD esta información con anticipación de cuatro semanas a la reunión anual del CD, en donde se considera el POA.

3.33 En la preparación del POA, se asignará hasta el 95% de los recursos anuales disponibles para el financiamiento de proyectos a las áreas prioritarias establecidas. El 5% restante de los recursos se orientará a financiar propuestas que, pueden no estar comprendidas en las prioridades fijadas en el PMP, pero presentan temáticas novedosas, de gran capacidad y potencial innovativo y que pueden llegar a representar avances tecnológicos significativos para los países de la región. Estas iniciativas deben sustentarse en propuestas de reconocidos equipos de trabajo y enfoques metodológicos de alta jerarquía.

F. Preparación de Contratos de Ejecución de Proyectos

3.34 Una vez aprobadas las propuestas de proyectos por el Consejo Directivo, se celebrarán contratos de ejecución (convenios) con los consorcios ejecutores de proyectos de investigación. Dichos contratos se firmarán entre la organización administradora de recursos del FONTAGRO y la institución líder del consorcio de investigación responsable por la propuesta, o con uno de los miembros de dicho consorcio que también cuente con personería jurídica. El o los contratos podrán firmarse también con una tercera institución internacional que agilite la transferencia de recursos a los ejecutores.

3.35 Los contratos estipularán entre otros asuntos las obligaciones de los ejecutores, la presentación de informes y los desembolsos correspondientes, la auditoría de proyectos y el resumen de la propuesta aprobada por el Consejo Directivo del Fondo Regional.

G. Desembolsos

3.36 El 90% del presupuesto de cada proyecto financiado por el Fondo se desembolsa en cuotas semestrales (en enero y julio de cada año) de acuerdo al presupuesto aprobado. Los desembolsos a los proyectos en ejecución se realizan en base a la aprobación de los informes anuales de seguimiento.

3.37 Luego de aprobado el informe final del proyecto por parte de la STA, se realizará un desembolso final correspondiente al 10% del presupuesto total financiado por el Fondo.

H. Informes de Proyecto

3.38 El ejecutor debe presentar anualmente (antes del **31 de Julio** de cada año) a la STA un **informe anual de seguimiento** describiendo las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma establecido en la propuesta, los principales resultados obtenidos en relación a los objetivos y metas previstos, incluyendo información sobre la ejecución del presupuesto (ver Guía de Presentación de Informes, Anexo IV).

3.39 Al terminar el proyecto, el ejecutor debe presentar a la STA un **informe final** describiendo los aspectos más relevantes, incluyendo los principales resultados obtenidos y los impactos esperados (ver Anexo IV). La presentación del informe final del proyecto y su aprobación por parte de la STA es condición previa para la realización del último desembolso.

I. Evaluación de Resultados

3.40 Los resultados de los proyectos de investigación financiados por el Fondo son evaluados por la STA al final de su período de ejecución, basándose en el informe final presentado y en el grado de cumplimiento de los objetivos.

3.41 La STA mantendrá una base de datos con los resultados de la evaluación de todos los proyectos financiados por el Fondo, la que servirá como referencia para la evaluación de la capacidad institucional de los ejecutores.

J. Auditoría

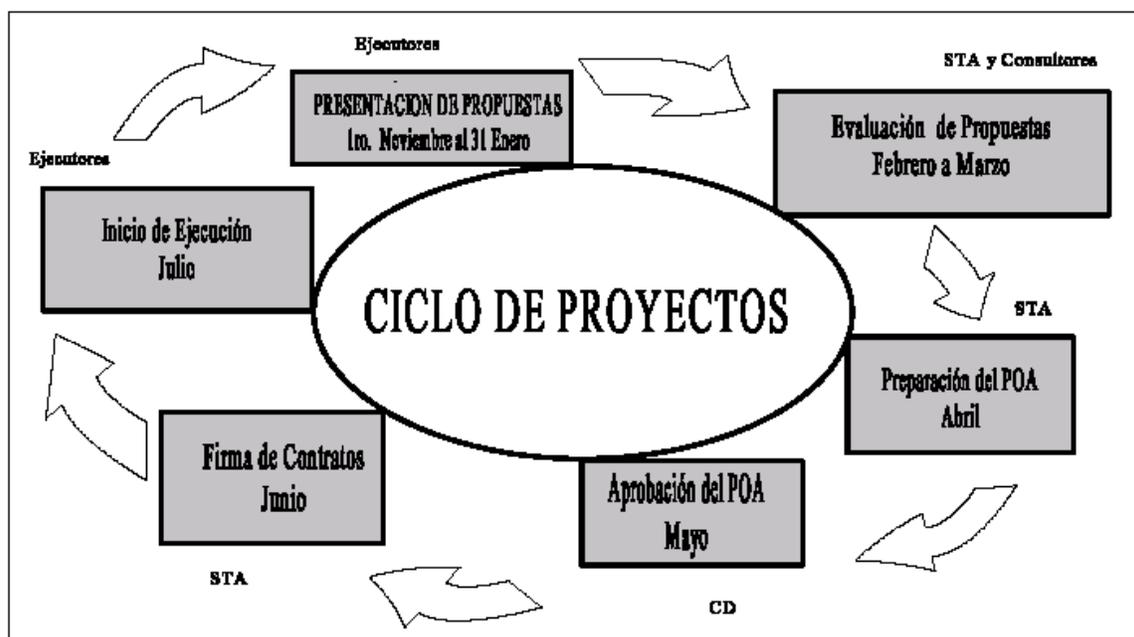
3.42 Todas las actividades previstas en los proyectos de investigación financiados por el Fondo estarán sujetas a auditorías financiero-contables externas, siempre que el CD así lo requiera. Entre otros asuntos potencialmente auditables, se encuentra el cofinanciamiento propuesto por el ejecutor. Los costos de auditoría serán cubiertos por el Fondo.

K. Resumen del Ciclo de Proyectos

3.43 Las propuestas de proyectos se pueden presentar a la STA en el período **1ro. de noviembre - 31 de enero** de cada año. Durante los meses de **febrero y marzo** se realiza la evaluación de las mismas siguiendo los criterios establecidos en este Manual. En este período se solicita la opinión de especialistas evaluadores, contratados como consultores de corto plazo.

3.44 En **abril** la STA prepara la versión preliminar del POA, con el ranking de los proyectos y la correspondiente argumentación para su presentación al CD. En el mes de **mayo** los miembros del CD reciben de la STA la propuesta de POA incluyendo el listado de los proyectos evaluados. El proceso de selección culmina en mayo con el análisis y la aprobación, por parte del CD, del POA para el año en curso. Luego de la aprobación, se firma un contrato (convenio) para cada proyecto y se compromete la asignación de fondos correspondientes.

3.45 Las entidades ejecutoras presentan un informe anual de seguimiento, el que constituye la base del seguimiento del proyecto, de la evaluación de sus resultados (parciales y finales), y de posibles ajustes al cronograma de desembolsos. Concluido el proyecto, el ejecutor debe presentar un informe final. Con base en los informes anuales y finales, la STA prepara el informe técnico anual para su presentación al CD.



L. Derechos de Propiedad Intelectual

4.1 Toda información resultante de la ejecución de proyectos de investigación financiados por el Fondo podrá ser utilizada libremente por sus miembros. Dicha información podrá ser presentada en congresos y reuniones técnicas, y publicada en revistas y periódicos especializados o documentos institucionales, tanto por los ejecutores como por el Fondo y/o sus miembros, siempre que sea explícitamente citado que el proyecto de investigación ha sido financiado por el Fondo.

4.2 Pese a que el Fondo se orienta a la generación de bienes públicos es posible que como producto o beneficio indirecto de la investigación realizada se obtengan subproductos factibles de ser apropiados, patentados, o comercializados mediante valor agregado, bajo diferentes formas y/o servicios. En caso que tales subproductos generen beneficios económicos, la propiedad (intelectual u otra) de los mismos será del Fondo. En reconocimiento a la naturaleza del financiamiento y al esfuerzo científico del ejecutor, se distribuirán los beneficios y productos provenientes del patentamiento, comercialización o cualquier grado de utilización económica realizada en proporción al cofinanciamiento del proyecto entre el Fondo y la institución o equipo técnico responsable de la ejecución del proyecto o descubrimiento.

4.3 Los beneficiarios de financiamiento del Fondo remitirán al mismo por escrito, de forma inmediata, y sobre una base confidencial, notificación de toda invención producto de la investigación apoyada financieramente por el Fondo. Al final de la ejecución del

proyecto de investigación apoyado financieramente por el Fondo, los beneficiarios enviarán un listado final de todas las invenciones resultantes del mismo, así como una declaración escrita donde se certifique que no existen invenciones no declaradas a raíz de las actividades del proyecto.

4.4 En caso de materializarse derechos de propiedad intelectual sobre productos o procesos financiados por FONTAGRO, las organizaciones públicas de los países miembros del Fondo Regional tendrán libre acceso a dicha propiedad.

M. Incumplimiento

4.5 Los contratos que se celebrarán con los ejecutores de proyectos establecerán que el ejecutor tomará medidas para que no haya apropiación indebida, o transferencia por cuenta propia y para lucro personal a terceros de los resultados obtenidos, salvo que exista acuerdo escrito por el que se distribuyan los beneficios entre el ejecutor y el Fondo de acuerdo a lo establecido en la sección anterior.

4.6 Asimismo, se establecerá en el contrato de ejecución que el incumplimiento total o parcial por parte del ejecutor de alguna de las obligaciones establecidas en el mismo resultará en la suspensión inmediata de los desembolsos y la devolución de la totalidad de las cantidades percibidas, incluyendo los intereses calculados desde la fecha del primer desembolso.

ANEXO I

GUIA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas de proyectos pueden ser presentadas a la Secretaría Técnica Administrativa hasta el 15 de mayo de 2003, vía electrónica o por correo. Como requisito indispensable (criterio de admisión formal) las propuestas deben contener la siguiente información y prepararse utilizando el formato que se describe a continuación:

CONTENIDO	OBSERVACIONES
<p>1. Identificación de la Propuesta</p> <p>1.1. Propuesta</p> <ul style="list-style-type: none">- Título- Período de ejecución- Area prioritaria del PMP- Investigador principal- <p>1.2 Instituciones ejecutoras</p> <ul style="list-style-type: none">- Ejecutor principal- Ejecutores asociados	<ul style="list-style-type: none">- Título del proyecto y el área prioritaria de investigación del Plan de Mediano Plazo del FONTAGRO.- Período (mes/año inicial y mes/año final) de ejecución del proyecto.- Nombre y dirección (con teléfono, facsímile y correo electrónico) del investigador principal.- Institución ejecutora principal del proyecto.- Nombre, sigla, país y dirección de las instituciones ejecutoras asociadas.
<p>2. Resumen de la Propuesta</p> <p>3. Antecedentes y justificación</p> <p>4. Objetivos y metas</p> <p>4.1 Objetivos (general y específicos)</p>	<ul style="list-style-type: none">- Describir los principales puntos de la propuesta: la importancia del problema a resolver, los objetivos del proyecto, la metodología a utilizar y los resultados esperados, la duración prevista, localización de las principales actividades, y el presupuesto total solicitado.- Describir la importancia del problema a resolver con la investigación a realizar, en cuanto a los aspectos socio-económicos, áreas de influencia regional y subregional, así como el estado de la ciencia con respecto al tema (revisión de literatura).

<p>4.2 Metas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Describir en forma clara y realista los objetivos específicos de la propuesta. - Cuantificar las metas correspondientes vinculadas a cada uno de los objetivos especificando el tiempo necesario para cumplirlas.
<p>5. Materiales y métodos</p> <p>6. Resultados esperados</p> <p>6.1 Principales productos</p> <p>6.2 Impacto económico, financiero y social</p> <p>6.1 Impacto ambiental</p> <p>7. Divulgación de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Describir los materiales y métodos a utilizarse para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. - Describir los principales productos, tecnologías, métodos, etc. que se esperan lograr de acuerdo con los objetivos planteados. Incluir los resultados parciales a obtener durante la ejecución y los resultados finales. La sección incluye una evaluación preliminar de los impactos económicos, financieros, sociales y ambientales en base al potencial de adopción de los resultados. (Ver anexo III). - Especificar cómo se realizará la difusión de los resultados esperados del proyecto.
<p>8. Cronograma de actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Describir las principales actividades que serán desarrolladas anualmente por los ejecutores, especificando los lugares donde las mismas serán realizadas.
<p>9. Bibliografía</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de las principales referencias bibliográficas utilizadas en la preparación del proyecto.
<p>10. Equipo técnico</p> <p>10.1 Identificación del equipo</p> <p>10.2 Hoja de vida del investigador principal y asociados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informar los nombres de los investigadores que van a participar efectivamente en el proyecto, la institución a la que pertenecen, su responsabilidad en el proyecto y el tiempo de dedicación en días hombre equivalente. Adjuntar en un anexo resúmenes, de un largo máximo de una hoja cada uno, de las hojas de vida del

	investigador principal, los profesionales asociados integrantes del equipo, y los expertos de corto plazo requeridos, no siendo necesario incluir el de los asistentes técnicos o personal de corto plazo.
<p>11. Capacidad institucional</p> <p>11.1 Experiencia reciente</p> <p>11.2 Principales publicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Describir la capacidad del ejecutor (y coejecutores) en el desarrollo de proyectos de investigación en el tema de la propuesta. - Incluir las principales referencias bibliográficas relacionadas con el tema publicadas por el ejecutor o ejecutores.
<p>12. Presupuesto</p> <p>12.1 Personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salarios - Honorarios consultores <p>12.2 Costos operativos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Viáticos - Pasajes - Materiales (insumos, reactivos, fungibles) <p>12.3 Equipo</p> <p>12.4 Divulgación</p> <p>12.5 Gastos misceláneos (comunicación, alquileres, seminarios, papelería)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Especificar el costo anual y total por tipo de gasto propuesto, y discriminar lo solicitado al Fondo y lo aportado por los ejecutores. Incluir las aclaraciones sobre gastos (nº de días/meses de honorarios, tipo de equipos, localización de actividades, etc.) en un anexo de “Notas al Presupuesto”. - Especificar los montos de los recursos de contraparte por cada entidad ejecutora. - Para información sobre gastos elegibles, ver la documentación de la Convocatoria específica, y la sección 3.10 del MOP.

ANEXO II

LINEAMIENTOS DE LA EVALUACION Y SELECCION DE PROPUESTAS

A. Proceso de Evaluación

El Fondo solamente financia actividades formalmente sometidas a su consideración como propuestas de proyectos de investigación. Para lograr financiación por el Fondo, los proyectos tienen que cumplir satisfactoriamente con una serie de requisitos. En una primera etapa, inmediatamente luego del cierre de la recepción de propuestas, la STA comprueba que cada una de las propuestas presentadas en fecha cumpla con los requisitos formales de admisión (párrafo 3.12).

Al finalizar la etapa de admisión, las propuestas que cumplen con los requisitos establecidos quedan habilitadas para pasar a la etapa siguiente, de evaluación técnica. En esta etapa son evaluadas y calificadas en base a su contribución a las actividades prioritarias apoyadas por el Fondo - de acuerdo al PMP -, en base a cuatro criterios técnicos (párrafo 3.13). Esta calificación es el elemento de apoyo principal para el proceso de selección por parte del CD.

Evaluación por Pares

La evaluación es responsabilidad de la STA, quien la lleva a cabo con la cooperación de evaluadores independientes contratados a tales efectos (párrafo 3.26).

La STA selecciona los expertos en base a experiencia temática afín a las actividades abarcadas por cada propuesta, y pone especial cuidado en evitar cualquier tipo de conflicto de intereses. Más allá de este esfuerzo de parte de la STA, los candidatos a evaluadores deberán autodescalificarse de participar en la evaluación de proyectos, respecto de los cuales tienen vinculaciones personales, técnicas, institucionales, patrimoniales o financieras.

Criterios de Evaluación y Factores Considerados

a. Evaluación del Impacto Económico - Financiero y Social. La evaluación económica de la propuesta pretende establecer la magnitud del impacto económico del producto del proyecto sobre la región de influencia. La evaluación financiera intenta establecer si el proyecto es viable financieramente para quienes podrían luego adoptar o incorporar los resultados esperados. La evaluación social analiza e intenta determinar si el proyecto puede afectar negativamente a algunos grupos sociales, especialmente los más vulnerables.

En particular, en base a la información proporcionada, se trata de analizar:

- (i) la variación en los indicadores relativos al impacto económico, que trasluzca la significación de la mejora esperada. En propuestas enfocadas a

aspectos biológicos o de manejo, se presta atención al impacto sobre el volumen de producción y la calidad del producto a que se refiera la propuesta; la eficiencia del uso de los factores; o de las mejoras que puedan derivarse de la introducción de un nuevo producto. En casos de investigación en actividades sectoriales, es de importancia más crítica la clara especificación ex-ante de los objetivos, y descripción de los resultados esperados. La propuesta debe aportar suficientes elementos como para poder valorar la magnitud económica del sector específico al que está dirigida la misma, la dimensión de los problemas o desvíos sobre los cuales se pretende actuar, y el alcance que se estima pueda tener la propuesta en corregirlos.

- (ii) la rentabilidad financiera de los posibles resultados para quienes los adopten, con atención a los flujos de caja a ser generados cuando el producto de la propuesta promueva cambios importantes en los sistemas productivos de los adoptantes, incluyendo las posibles necesidades de financiamiento para su puesta en funcionamiento. En los casos en que la propuesta no conduzca a un producto de impacto financiero directo (e.g. actividades sectoriales), la puntuación atribuible al impacto financiero se reparte proporcionalmente entre los otros dos sub-criterios.
- (ii) impacto social, en términos de efectos sobre el empleo, ingreso y oportunidades, y especialmente: efectos sobre pequeños productores, desplazamiento de trabajadores, oportunidades para la participación de grupos vulnerables en nuevas actividades, y potencial contribución de estos grupos a los proyectos.

b. Calidad Técnica. La finalidad de la evaluación técnica es determinar el alcance de la propuesta, y si la misma está correctamente formulada; esto es, si tiene sentido científica y técnicamente, si existen alternativas o si hay caminos posibles más promisorios, y si se proponen mecanismos eficaces para transferir o difundir los resultados esperados. En particular, se evalúa:

- (i) el alcance de la propuesta, en términos de la diversidad de disciplinas involucradas, la magnitud del área geográfica de aplicación potencial de los resultados esperados, el grado de actividad conjunta y relacionamiento interinstitucional planteado.
- (ii) la validez científico - técnica del tema y de los métodos propuestos, basados en la calidad de la idea en relación al “estado del arte” en la materia, el grado de madurez de las tecnologías propuestas, la probabilidad de éxito técnico, el desarrollo de nuevas líneas de investigación, desarrollo, o transferencia, y la interacción entre equipos de investigación, desarrollo, transferencia, y adopción. También se analiza la competitividad tecnológica del tema y de los métodos propuestos, en base a la existencia de productos o tecnologías alternativas, competitivas o substitutivas, las ventajas comparativas del producto o método propuestos, la posibilidad de protección y/o apropiación de los resultados por

terceros, el grado de utilización de recursos, expertos y conocimientos disponibles a nivel internacional, y el riesgo de obsolescencia técnica.

(iii) la calidad del diseño científico o técnico de la propuesta, en base a la claridad de los objetivos planteados; el nivel de especificación de las actividades y resultados; la lógica interna (relación entre objetivos, actividades, productos, efectos e impactos; supuestos respecto de las acciones probables de agentes o factores externos al proyecto); la calidad y rigurosidad de la fundamentación científico-técnica del proyecto, y la claridad y justificación de la evaluación económica y social; y la consistencia entre los recursos físicos, materiales y humanos, existentes y solicitados, con las necesidades del proyecto. El plan de trabajo, y los sistemas de gestión y de control se consideran parte integral del diseño, y se evalúan conjuntamente con los otros factores que determinan la calidad de la propuesta. Ellos deben: expresar la metodología propuesta en un cronograma de trabajo y requerimientos de recursos físicos, financieros y humanos por intervalos de tiempo regulares; identificar actividades, sus responsables, recursos y períodos de ejecución; mostrar la programación y división de tareas, asignación de recursos y de responsabilidades; e incluir indicadores verificables de avance en la implementación y logro de objetivos.

(iv) la consistencia financiera interna de la propuesta en términos de la correlación entre los recursos solicitados, su volumen y temporalidad, con las necesidades del proyecto.

(v) las posibilidades de difusión y transferencia tecnológica, en base al potencial de transferencia, la posible participación de empresas, productores individuales o sus asociaciones, el grado y estrategia de articulación institucional con los beneficiarios directos e indirectos, y la calidad y eficacia de los posibles mecanismos para efectuar la transferencia.

c. Capacidad Institucional. La función de la evaluación institucional es establecer la capacidad de gestión de las entidades ejecutoras, esto es, si éstas tienen la capacidad técnica, la experiencia, y los sistemas de gestión, administrativos y de control necesarios para ejecutar el proyecto. En particular se evalúa:

(i) la entidad ejecutora principal y sus asociadas: experiencia de dichas entidades en la línea de trabajo propuesta, y en la ejecución de proyectos similares; su participación, contacto o vinculación con grupos de investigación, líderes en el tema a nivel mundial; el grado de aprovechamiento de posibilidades de cooperación; capacidad de la entidad ejecutora principal en las funciones de administración, finanzas, personal, contabilidad, y adquisiciones.

(ii) el equipo propuesto, incluyendo:

- antecedentes, capacidad y experiencia técnica del jefe del proyecto; capacidad y experiencia en gestión de proyectos; posibilidad de dedicar al proyecto el tiempo comprometido.

- antecedentes, capacidad y experiencia técnica del resto del equipo; especialidad, cantidad y calidad del personal.

- participación de personal de empresas, agricultores o sus asociaciones que podrían contribuir con experiencia práctica y comercial, y adoptar o contribuir a la adopción de las soluciones desarrolladas.

(iii) grado de compromiso institucional: compromiso de los niveles directivos de las entidades ejecutoras con el tipo, diseño y gestión del proyecto, y proyección o continuidad que ofrece; consistencia entre el proyecto y las líneas estratégicas de desarrollo de la entidad; recursos y medios que las entidades aportan al proyecto en caso de aprobación.

d. Evaluación Ambiental. El Fondo no financia proyectos con impacto ambiental neto negativo. A través de la evaluación ambiental se pretende establecer el resultado neto entre los efectos esperados sobre el medio ambiente (positivos y negativos) y las medidas paliativas propuestas (si las hubiere), del ciclo que cubre tanto el proceso de investigación, como el desarrollo tecnológico resultante. En particular se evalúa:

- (i) de forma general, el ajuste del proyecto al medio ambiente en el que se desarrollará, y los posibles efectos, tanto locales como remotos, de las actividades comprendidas y sus insumos así como de los productos y subproductos que se espera generar, sobre el ambiente y las personas que operen el proyecto o vivan en las proximidades del lugar experimental.
- (ii) de modo particular, si el proyecto propuesto posee un enfoque integrado, y promueve un desarrollo tecnológico sustentable en base al uso de técnicas adecuadas a tales efectos; si incluye propuestas para contrarrestar o paliar posibles efectos ambientales negativos o indeseados, y los mecanismos necesarios para determinar la necesidad y puesta en ejecución de las medidas paliativas; y si prevé los medios adecuados para la verificación de su impacto ambiental.

Calificación Técnica de las Propuestas

Cada evaluador analiza los sub-criterios o factores detallados dentro de cada criterio, y posiblemente otros que a su juicio sean de relevancia y no estuvieren incluidos en el detalle tentativo ofrecido como guía. En base a su análisis, otorga una calificación para el sub-criterio o factor, utilizando una escala de 0 a 4 (párrafo 3.28). El evaluador asigna la calificación, y la fundamenta, poniendo especial atención a dicha justificativa cuando los factores determinantes no están incluidos en la guía tentativa ofrecida como apoyo.

El peso de cada criterio dentro del puntaje global, así como la distribución del mismo entre los diversos factores componentes, refleja la importancia relativa de su aporte a la consecución de los objetivos del Fondo (párrafo 3.29).

En casos calificados, en los que la propuesta presente riesgos de importancia, la STA puede solicitar para la áreas social o ambiental, la preparación de estudios de impacto complementarios, incluyendo medidas mitigatorias, antes de completar la evaluación de una propuesta.

B. Proceso de Selección

Valoración Agregada de las Propuestas

Una vez comprobada su admisibilidad, todas las propuestas presentadas compiten libremente entre sí por los recursos disponibles para financiación. La STA, a través del proceso de evaluación descrito, evalúa y califica las propuestas a modo de posibilitar la comparación entre las diversas propuestas presentadas a la convocatoria.

La STA computa un puntaje global para cada propuesta, promediando la calificación general asignada a cada propuesta por cada uno de los evaluadores externos.

Una vez computados los puntajes globales de todas las propuestas admitidas, la STA las ordena en base a su puntaje final, prepara una propuesta de Plan Operativo Anual (POA), y la presenta al CD para su discusión y decisión final.

Bajo ningún concepto las propuestas son modificadas durante el proceso de evaluación. No se realizan ajustes de metas, presupuesto o cualquier otro factor. La claridad y precisión de la propuesta en su conjunto es de exclusiva responsabilidad del proponente. Errores graves o imprecisiones de magnitud en el texto, y fundamentalmente en el presupuesto o valores de contrapartida, inciden directamente en la calificación de la propuesta y en su probabilidad de ser seleccionada. Durante el proceso de evaluación, la STA puede solicitar a cualquiera de los postulantes las aclaraciones e informaciones complementarias que, sin modificar los términos de la propuesta, juzgare necesarias

Proceso de Evaluación, Selección y Contratación de Propuestas		
Etapa	Duración	
	Semanas	Calendario
Convocatoria	13	1/11 al 31/1
Cierre de recepción. Evaluación Formal	3	1/2 al 21/2
Evaluación Técnica	6	22/2 al 4/4
Calificación, clasificación, preparación de listados, y envío al CD	4	5/4 al 2/5
Miembros CD estudian documentación	3	3/5 al 23/5
Reunión CD. Selección	1	24/5 al 30/5
Procedimiento legal de aprobación de propuestas	2	31/5 al 13/6
Información a los solicitantes	1	14/6 al 20/6
Negociación y firma de contratos	3	21/6 a 11/7
Comienzo de ejecución	-	12/7

Mecanismo de Selección

La selección de los proyectos de investigación a financiar, adjudicación de las contribuciones otorgadas con recursos del Fondo, y aprobación del POA son de responsabilidad exclusiva e indelegable del CD, a propuesta de la STA. Los puntajes asignados a las propuestas, y los informes de los evaluadores, son elementos de apoyo técnico para la toma de decisiones durante el proceso de selección. Las decisiones del Consejo son inapelables, y éste no está obligado a fundamentarlas. El CD podrá declarar desierta una convocatoria o rechazar todas las propuestas recibidas, sin expresión de causa. Las decisiones del CD se toman en base al número de votos de cada miembro de acuerdo al convenio de constitución del Fondo.

ANEXO III

PAUTAS PARA PRESENTACION DE LA INFORMACION DE EVALUACION DE IMPACTO ECONOMICO - FINANCIERO - SOCIAL

Las siguientes pautas se ofrecen a modo de apoyo a la tarea de recolección y presentación de la información necesaria para la valoración de los aspectos económico, financiero y social de las propuestas.

Dado el amplio espectro de actividades de posible financiación por el Fondo, y la compleja cuantificación de los impactos de algunas de ellas, resulta imposible ofrecer una guía de cobertura total. Los siguientes lineamientos no pretenden, por tanto, forzar la presentación de la información de impacto económico de una manera predeterminada, ni desestimular la iniciativa propia de los potenciales interesados, sino dar una idea del tipo de indicadores e información mínima, de utilidad para una adecuada calificación de las propuestas.

A. Impacto Económico

El siguiente cuestionario guía es de aplicación directa para productos agrícolas, pero puede ser fácilmente adaptado y utilizado para otros productos y situaciones.

Formulario de informacion mínima para evaluar el impacto económico del Proyecto

Llenar un formulario por cada producto afectado por la investigación para el ámbito geográfico del proyecto (o si las condiciones fueran muy disímiles, llenar un cuestionario para el área relevante de cada uno de los países involucrados dentro del ámbito geográfico del proyecto, y luego agregarlos).

Ambito geográfico del proyecto: _____

Producto afectado: _____

Area de Investigación: _____

Datos básicos de mercado y socioeconómicos del producto afectado

Producto	Unidad	Año 1	Año 2	Año 3
1. Producción regional ⁶	Ton			
2. Precio al productor por tonelada (promedio ponderado regional)	US\$/ton			

- 3 Número de productores potencialmente afectados por los resultados del proyecto _____ .
4. Porcentaje máximo de la producción regional que eventualmente sería afectada por los resultados del proyecto _____ %.

Datos de Investigación y Desarrollo

- 5 Cambio esperado en rendimiento si la investigación es exitosa y adoptada plenamente _____ %.
- 6 Cambio esperado en los costos de producción si la investigación es exitosa y adoptada plenamente, traducida a kg. de producto y expresada en porcentaje equivalente de variación del rendimiento inicial (una reducción en costo es positiva y un aumento es negativo) _____ %.
- 7 ¿Cuál es la probabilidad que la investigación sea exitosa en alcanzar sus metas ? _____ %.
- 8 ¿Cuántas personas en total (en términos de tiempo de científicos de tiempo completo) se requieren para hacer la investigación? _____ personas año. 7

Cálculo de indicadores “gruesos” de beneficios del proyecto

Para obtener un índice de eficiencia económica que ofrezca una idea aproximada de los beneficios económicos de la investigación, pero que requiera de un mínimo de información, se procede de la siguiente manera:

1. Para cada uno de los productos afectados, “i”, obtener el valor promedio de la producción anual de los tres últimos años con información completa disponible, de acuerdo con las siguientes fórmulas:

$$(1) \quad \begin{aligned} & \text{a) } Q = Q_1 + Q_2 + Q_3 \\ & \text{b) } VP = (P_i * Q_i / T) + (P_i * Q_i / T) + (P_i * Q_i / T) \end{aligned}$$

donde VP es el valor promedio de la producción del producto “i”, P es el precio y Q es el volumen de producción en el año correspondiente.

2. Obtener una medida de eficiencia bruta para el ámbito geográfico mediante la siguiente fórmula:

$$(2) \quad EB = VP * A * E * K_{iiii}$$

donde para cada producto “I” afectado:

A_i representa el porcentaje máximo de la producción que eventualmente será afectada (techo de adopción) por los resultados de la investigación (pregunta 4).

E_i representa la probabilidad que las metas de la investigación sean alcanzadas (pregunta 7).

K_i representa el aumento porcentual de rendimiento en “i” menos el cambio porcentual en costo de producción de “i”. Se calcula mediante el valor de la pregunta 5 menos el valor de la pregunta 6 (si el costo de producción se reduce, entonces hay que sumarlo al rendimiento para obtener K total).ⁱ

Si el cálculo hubiera sido hecho por país, para obtener el beneficio total bruto del proyecto en el producto “i” (BTB), se suman los beneficios (EB de la fórmula (2)) en cada uno de los países involucrados.

Si hubiera más de un producto afectado por la propuesta de investigación, para obtener el beneficio global bruto del proyecto (BGB), se suman los beneficios totales en cada uno de los productos.^s

3. También pueden obtenerse beneficios por el número de científicos año al dividir BGB entre el número total de personas año. Otros datos accesorios de valor para el análisis de impacto económico, son los referentes al grado de autosuficiencia de la región en los productos afectados por la propuesta: el volumen total producido en relación al volumen neto comercializado internacionalmente (contribución al crecimiento económico general y las exportaciones); y la relación entre el valor producido y el comercializado (proporción destinada al autoconsumo).

B. Impacto Financiero

La información relativa al impacto financiero debe dar una idea de la viabilidad financiera de la adopción del producto de la investigación a nivel de usuario.

La forma más simple de presentar la información requerida es a través de presupuestos. A efectos de los requerimientos del Fondo, se estima que la utilización de presupuestos parciales es suficiente para evaluar el posible impacto financiero del producto de la mayoría de las propuestas.

La utilización del presupuesto parcial, la forma más simple de análisis presupuestario, se adapta a cambios relativamente menores de la estructura productiva. En casos de nuevos productos, o de introducción de tecnologías radicalmente diferentes a las existentes, y con requerimientos relativamente grandes de inversión, o cambios sustanciales en la estructura de costos, la utilización de presupuestos totales es más adecuada. En esos casos, el presupuesto total aporta datos accesorios de valor para el análisis de impacto financiero, como los referentes al flujo de inversiones necesarias, necesidad de financiación externa, variación del flujo de caja neto, y el efecto sobre los ingresos netos actuales.

En general, la utilización de presupuestos parciales considera cuatro elementos básicos relativos a los costos y los beneficios del cambio propuesto:

- *beneficios* : a) ahorro en costos; y
b) nuevos ingresos

- *costos* : c) nuevos costos; y
d) pérdida de ingresos

La diferencia entre (a)+(b), y (c)+(d), indica si el cambio es favorable. Obviamente, si los beneficios [(a)+(b)] son mayores que los costos [(c)+(d)], el cambio propuesto promoverá un aumento del ingreso por unidad de análisis, siempre que sea factible técnicamente. La factibilidad técnica es una precondition esencial para la lógica del presupuesto parcial (esto es, si el suelo, clima, y otras características o factores relevantes son conducentes a la adopción del cambio considerado). Esto es de fundamental importancia en lo que se refiere a la presión adicional que el cambio pueda imponer sobre la capacidad gerencial de la unidad productiva.

Es de resaltar, que sobre la base de la misma información, se pueden preparar presupuestos de “indiferencia” (“break-even”) o de ingreso incambiado. Este enfoque se utiliza cuando uno de los factores principales, por ejemplo la variación en productividad, tiene un valor incierto. Para ello se calcula un presupuesto que considera los cambios en los factores que se conocen con mayor certeza, y se establece la variación mínima en el valor del factor incierto, necesaria para mantener incambiado el ingreso neto.

En aquellos casos en que la región sea muy extensa, y las condiciones de aplicación práctica del producto de la investigación fueran muy disímiles, sería ideal que la propuesta presentara datos desagregados por estrato del factor relevante (subregión geográfica, tamaño de las unidades productivas, etc.). En estos casos es importante establecer claramente el número de productores involucrados por estrato, el tamaño

medio de las unidades productivas, y datos sobre el grado de adopción esperado por estrato.

C. Impacto Social

En el caso de la información necesaria para la evaluación del impacto social, a las dificultades derivadas del amplio espectro de actividades financiadas, se agregan las dificultades inherentes a la temática en sí, ya que aún subsisten grandes dificultades en definir los mejores indicadores de impacto y control de desempeño. Es por ello que en esta área, aún más importante que la guía que se pueda ofrecer, resulta la propia iniciativa de los proponentes, en definir la información Socioeconómica más relevante que apoye un adecuado análisis de su propuesta.

La misión del Fondo es promover, a través de la investigación, una mayor competitividad del sector agropecuario, procurando simultáneamente el manejo sostenible de los recursos naturales y la reducción de la pobreza. Por tanto es de suma importancia que la propuesta contenga una referencia clara a los posibles efectos sobre la calidad de vida de los beneficiarios potenciales.

Desde el punto de vista del impacto social, los elementos más importantes a tener en cuenta son los efectos de la adopción del producto de la propuesta sobre: el *empleo* y el *ingreso*, como manera más directa e importante de cuantificar el impacto social de la propuesta.

Es deseable que se provea un diagnóstico sociológico mínimo, fundamentalmente cuando la investigación está dirigida a productos, sistemas, o políticas orientadas a productores de escala pequeña y zonas de secano. Esto es de gran importancia cuando el producto de la investigación está dirigido a mejorar sistemas de producción tradicional, especialmente en áreas marginales donde la producción agrícola implica riesgo alto, o va a involucrar transferencia de tecnología a unidades escasas de recursos; cuando la investigación pueda conducir a cambios de importancia en los sistemas de producción existentes (por ejemplo, retirar tierra de la producción de cultivos de subsistencia, y derivarla a cultivos de renta, o a la introducción de doble cultivos en lugares donde se sabe que existen restricciones).

En muchos casos pequeños agricultores serán beneficiados por los resultados de la investigación propuesta. Sin embargo trabajadores sin tierra también pueden beneficiarse de las mejores y mayores oportunidades de trabajo generadas por operaciones más intensivas en la utilización de mano de obra. Para una correcta evaluación del impacto social, es importante identificar cuáles son los grupos que se beneficiarán con los resultados de la propuesta, y cuáles los que posiblemente se perjudiquen, junto con las respectivas causas, y de ser posible, una cuantificación de los beneficios o pérdidas.

Es sumamente difícil definir de antemano los indicadores que serían de interés, pero a modo de guía general, sería deseable que la propuesta proveyera algunos valores que sirvan como marco de referencia para el análisis: límite de pobreza para el área de

referencia, salario mínimo, ingreso neto promedio por hectárea para los productores involucrados, entre otros, y especificar en lo posible, el efecto esperado sobre factores tales como:

- aumento de la carga de trabajo
- nivel de empleo generado
- estacionalidad del empleo generado
- requerimientos de entrenamiento y asistencia técnica identificados
- ingreso de la finca; ingreso neto por hectárea; nivel de retribución al factor trabajo
- ingreso por día de trabajo
- posible impacto sobre el nivel nutricional y perfil de consumo global

ANEXO IV

GUIA DE PRESENTACION DE INFORMES

Informe Anual de Seguimiento

El ejecutor debe presentar a la STA, antes del 31 de julio de cada año, un informe anual de seguimiento de la ejecución que debe incluir la siguiente información:

CONTENIDO	OBSERVACIONES
1. Resumen	- Describe los objetivos y metas, la metodología en uso y los resultados esperados, destacando los principales cambios ocurridos durante el período.
2. Actividades Desarrolladas	- Presenta las actividades desarrolladas y el nivel de cumplimiento de las mismas de acuerdo con el cronograma establecido en la propuesta aprobada.
3. Resultados Parciales	- Describe los principales resultados obtenidos durante el período de ejecución, en relación a los objetivos y metas previstos.
4. Ejecución del Presupuesto	- Especifica los gastos realizados durante el período con base al presupuesto aprobado, incluyendo la contraparte.

En función de una satisfactoria ejecución, comprobada a través del seguimiento realizado por la STA, se autorizan los desembolsos correspondientes.

Informe Final

Al terminar el proyecto, el ejecutor debe presentar a la STA un informe final describiendo los aspectos más relevantes en cuanto a:

CONTENIDO	OBSERVACIONES
1. Resumen	- Describe los objetivos y metas, la metodología usada y los resultados obtenidos, destacando los principales cambios ocurridos durante la ejecución.
2. Resultados Obtenidos	- Describe los principales resultados obtenidos, y sus impactos esperados, a nivel regional y/o subregional, en términos económicos, sociales y ambientales.
3. Publicaciones	- Presenta las referencias bibliográficas de las principales publicaciones generadas a partir del proyecto, anexando copias de las mismas al informe final.
4. Ejecución del Presupuesto	- Especifica los gastos realizados durante el período con base al presupuesto aprobado, incluyendo la contraparte.

La presentación del Informe Final del proyecto y su aprobación por parte de la STA es condición para la efectivización del último desembolso.

Secretaría Técnica-Administrativa
FONDO REGIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue, N.W., Stop W0500
Washington, D.C. 20577
Tel: (202) 623-3876
Fax: (202) 623-3968
E-mail: fontagro@iadb.org
www.fontagro.org